MONTEVIDEO Miércoles 21 de Marzo de 1894 EDICION DE LA TARDE Año XV Núm. 4,009

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

Edicion extraordinaria

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publicados o no. [illegible] que no dá explicaciones sobre los [illegible] que no publique. [illegible] jueves pasados serán publicados gratuitamente y los de [illegible] partes [illegible] segura [illegible]
—Los avisos contratados para ambas ediciones serán publicados la Extraordinaria en una á otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
EN PARIS . . . . . Señor [illegible] Lafite y Ca. [illegible]
[illegible]
EUROPA . . . . . [illegible]

EL SIGLO

Brochazos

La memorable sesion celebrada ayer por la Asamblea General, con abundante cena y con paréntesis [de] bostezos impuestos por Morfeo, ha producido entre otras cosas que salieron y saldrán á luz á su debido tiempo, una desmentida al sentimiento nacional que se ha dado en llamar odio charrúa, sig[no] de [una] cierta fiereza salvaje, que, á decir verdad, no le sentaria del todo mal en determinadas circunstancias á gentes civilizadas por dentro y por fuera.

El señor Beazú produjo sorpresa con la inesperada oportunidad de sus frases semi enigmáticas.

Se niega el señor Montero, completamente ignorante del [espectáculo], por casualidad hacia apuntes en [un] papelito y gracias á ellos pudo desenvainar el espejo de su programa de gobierno.

Si en tan [augusta] ocasion hubiera obrado el caracter indígena, á buen seguro que los unos acometian al señor Beazú y los otros se trenzaban con el [señor] presidente señor Montero.

[illegible] El doctor don Miguel Herrera [illegible] aspiraciones presidenciales, estrechó [illegible] tres sus brazos al señor Montero; [illegible] señor Arteaga, huraño por temperamento, enemigo acérrimo de todo acto que se [preste á] traducirse como lisonja ó siquiera como [prueba] de [illegible] estabilidad, hizo otro tanto uniendo [estrechamente] su sensible corazon al corazon [illegible] en aquellos momentos.

[illegible] trágicamente de pétreas flechas, [illegible] curares, —preparacion conocida [por] nuestros aborígenes como el Pentetenco; —flechas [illegible] traicion, cuando la bala y los gas[illegible] aquellos bárbaros en el caso de re[illegible], siquiera para justificar que

Le chat est un animal trés méchant;
quand on l'attaque il se défend!...

[El] incidente originado por unas palabras [del señor] Stewart (don Enrique), proferidas despues [de] media noche, no acusa un movimiento de ata[que] en el que aparezca la mano requiriendo el [illegible] carcaj de las flechas empapadas en cura[re]... charrúa. Un rasgo de impaciencia parlamentaria, debido quizás á la idea fraternal del interinato —y para usted de contar; —rasgo gallardamente [ca]racterizado por la nerviosidad de Cárlos Ramirez [y] Palomeque, quienes llevan en su organismo [es]ta altivez simpática que al menor contacto re[sien]te las coronas duras, en contraste con la intensidad pachorra criolla de Freire, experto ginete [de nu]estras Cámaras.

***

[Los] inconmovibles é independientes, no obstante las [inco]nformidades y dudas que flotan en esta plácida [y tra]nsparente atmósfera, se encuentran respectiva[mente] unidos y con[formes], siempre con las [fuerzas] que adquiría [al] tocar la tie[rra].

[illegible] cuestion, gráfica[men]te representados. [illegible] estrechan, pecho [con] pecho; pero no [illegible] abrazarse en [illegible] que re[illegible] y sin[illegible] energías. For[illegible] y se explican moquetes y zancadillas, olvidan[do] esa lucha de muchachos escolares, á la que [a]sistida hace forzado corro la ansiedad pública, [la] probable posible de un Hércules que realice la [hazaña], levantándolos y ahogándolos entre sus [brazos].

¡Cuidado con el interinato!...

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

RIO JANEIRO, Marzo 20—Cambio, 9 3/4; soberanos 24.880 reis.

ROMA, 20—El ministro de Relaciones Exteriores, baron Blanc, ha mandado á los agentes consulares de Italia una nota circular, en la cual les invita á estudiar cuáles medidas se pueden adoptar en los puertos, para favorecer á los emigrantes italianos y ponerlos en salvo contra cualquier explotacion.

TURIN, 20—Como preveíase ayer tarde, dejó de existir anoche, el célebre agitador húngaro Ludwig Kossuth. Tenia 91 años. Desde 1850, vivia fuera de su patria, que habia dejado despues de los sangrientos sucesos de 1848, en los cuales tomó una parte predominante. Desde algunos años, Kossuth estaba casi ciego. Se le preparan grandes funerales.

ROMA, 20—El diputado Vacchelli ha sido encargado por la comision, de hacer el informe sobre el proyecto que tiene por objeto conferir poderes extraordinarios al presidente del consejo señor Crispi. Créese que este informe será desfavorable á la proposicion.

ROMA, 20—La comision encargada de examinar los proyectos financieros del gobierno, ha fijado en [177] millones el alcance del déficit en el presupuesto. Para igualarlo, propone cincuenta millones de nuevos impuestos y cincuenta millones de economías.

Parece que el ministro del Tesoro señor Sonnino se rehusa á cualquier concesion, principalmente en los gastos militares, y los impuestos sobre la riqueza mobiliaria.

ROMA, 20—El señor Crisabon rechaza la competencia de los consejos de guerra, para juzgar los delitos anteriores á la declaracion del estado de sitio en la península.

ROMA, 21—Terminó el proceso contra los señores Chiovetto, director del *Popolo Romano*, Costanzo, Merlo y Semino.

Las defensas de los abogados Cavoevich, De Ba[illegible], Cocito y Gerardi, fueron espléndidas.

Despues de dos horas de deliberacion, el tribunal presidido por Filipson Ruzza, condenó á Costanzo y Chiovetto, á cuatro años de reclusion, y á Merlo á la misma pena, en rebeldía. Chiovetto acogió la sentencia llorando.

[Se] apelará de la sentencia.

[Véa]se al respecto, en esta edicion, la noticia titulada *El proceso del arroz*).

VIENA, 21—Los restos mortales del ilustre agitador húngaro Kossuth, serán transportados de Turin á Hungría, donde tendrá lugar la inhumacion con gran pompa.

Una diputacion de miembros de la extrema izquierda del Reichstag húngaro, partirá hoy para Turin á buscar el cuerpo del célebre patriota.

MADRID, 21—Los señores Zapata y Danten, jueces del tribunal de Madrid, han sido reducidos á prision en virtud de una órden del jefe de policía. Los dos magistrados son acusados de complicidad en la fabricacion de un testamento falso.

ROMA, 21—El diario oficioso *La Riforma*, publica un artículo en el cual se pronuncia calurosamente en favor de una reconciliacion económica entre Francia é Italia.

El órgano del señor Crispi asegura que el gobierno del rey Humberto, tiene las mejores disposiciones.

BELGRADO, 21—Un incidente acaba de producirse en la frontera serbio-búlgara.

Los guardias aduaneros serbios, hicieron fuego sobre paisanos búlgaros que se acercaban á la frontera, y que tomaron por contrabandistas.

Un búlgaro fué muerto.

Una investigacion sobre el hecho, ha sido inmediatamente ordenada por el gobierno servio, y se cree que el incidente, no tendrá consecuencias graves ni cambiará las relaciones pacíficas que existen entre Serbia y Bulgaria.

CANNES, 20—El yacht *Britannia* del príncipe de Gales, ganó la carrera de la copa ofrecida por el presidente Carnot.

ROMA, 20—El Papa ha dado instrucciones á los empleados del Vaticano, á objeto de que hagan los preparativos necesarios para la celebracion del consistorio próximo en el mes de Abril. El Papa se ha suscrito con 285 liras para la defensa del editor del «Moniteur de Roma», condenado á ocho meses de prision y una multa de 1500 francos, á consecuencia del artículo inserto en ese diario, en el cual criticaba la política del Quirinal respecto al Vaticano.

QUITO, 20—El directorio de la Junta patriótica de Pichincha dirigió un manifiesto á la nacion, dándole á conocer el feliz desenlace de los graves conflictos con el Perú, producido por las cordiales negociaciones de los ministros de estas repúblicas y del Ecuador.

Un incendio destruyó en Guayaquil 17 propiedades del barrio mas importante. El fuego duró 24 horas.

Resultaron 24 heridos graves y leves entre bomberos y particulares.

BERLIN, 20—El distinguido hombre público Rodolfo de Benigsen, jefe del partido nacional liberal, ha manifestado que se retira á la vida privada.

SANTIAGO DE CHILE, 20—Los funerales del general Emilio Sotomayor, fallecido el sábado, verificáronse con gran pompa esta mañana. En el cementerio hablaron el ministro de la Guerra á nombre del gobierno y el teniente coronel Vicente del Solar, director de la Escuela Militar, á nombre del Círculo Militar.

—Circula el rumor de que el diario balmacedista *La Nueva República* dejará de aparecer, saliendo en su lugar un diario que seguiria una norma de conducta mas seria.

—La crisis ministerial sigue sin solucion.

UN grupo de liberales, que son los mas, está por el mantenimiento de la actual coalicion; otro encabezado por Federico Errázuriz y Luis Gordan, está por la preeminencia del grupo conservador en la formacion del nuevo gabinete.

Los jefes balmacedistas han manifestado que apoyarán el nuevo ministerio, con tal que sea formado de elementos netamente liberales.

LONDRES, 20—El lord federal Sleigh Robertós en un discurso pronunciado hoy, ha hecho graves declaraciones sobre la marina y el ejército que han causado mucha impresion.

La marina inglesa, dijo, es incapaz de contener una agresion de Rusia á la India. La India, agregó, se perderá no solo por falta de marina sino por falta de ejército suficiente para oponerse al poderío ruso.

LISBOA, 20—El departamento de Marina declara no tener noticias oficiales sobre el paradero del barco de guerra portugués que salió de Rio Janeiro conduciendo á su bordo á Saldanha da Gama y á setente oficiales revolucionarios.

RIO JANEIRO, 21—Todavia no solucionóse la urgente cuestion entablada diplomáticamente con Portugal. El cuerpo diplomático se muestra ansioso, pues teme una complicacion internacional.

Constame que el ministro de Inglaterra ha telegrafiado á Lóndres, pidiendo instrucciones al respecto. Los diarios oficiales recomiendan calma á los espíritus sobresaltados.

Via Galveston

WASHINGTON, 19—Los miembros democráticos de la comision de hacienda del Senado, en su revision á la tarifa Wilson, no han introducido cambio alguno en los párrafos relativos á las lanas crudas, cueros enteros y cortados, cueros curtidos y elaborados, huesos y astas.

Todos estos artículos permanecen libres de derechos.

En el párrafo relativo á las lanas, se permite tambien la entrada libre de derechos de toda clase de lana de oveja, de camello, cabra, alpaca ú otros animales semejantes: toda clase de lana, pelo, piel, pezuña, hilados, trapos y paños viejos, incluyendo todo residuo ó trapos compuestos de lana, totalmente ó en partes.

Se ha resuelto que este párrafo se haga efectivo despues del 2 de Agosto de 1894.

La comision deja sin alteracion el párrafo del proyecto despachado por la Cámara que impone un derecho del 15 por ciento sobre el valor de las lanas en su primer estado de elaboracion, pero para todos los artículos de lana en los que el proyecto de la Cámara concedia una reduccion anual de 1 o/o, la comision del Senado hace una nueva reduccion que entrará á ser efectiva inmediatamente.

El objeto de esto es reducir los derechos sobre todas las manufacturas de lana, con excepcion de las alfombras, dejando para estas un derecho de 5 o/o sancionado por la Cámara en su proyecto para el año próximo.

La cláusula sobre reduccion de los derechos de los artículos lanares, entrará en vigencia el 2 de Diciembre del año corriente.

La provision para la libre admision de los cueros es mucho mas amplia que en la ley Mackinley, la cual solo excluia los cueros que llevaban lana de un valor comercial distinto, al par que el proyecto Wilson los deja libres de derecho.

La cláusula que declara libres de derechos á los cueros se ha hecho mas amplia, incluyendo toda clase de cueros, ya lleven ó no, cana ó pelo; esta cláusula dice: «cueros y pieles crudos ó no manufacturados, ya sean secos, salados ó curtidos», son admitidos libres de derechos bajo la ley Mackinley, sujetos á las cláusulas sobre las limitaciones de reciprocidad, de aquella ley; pero como el proyecto Wilson propone el rechazo de esa cláusula de reciprocidad, permitirá la libre introduccion de los cueros sin condicion alguna.

Toda la clase de cerda que bajo la ley actual paga el derecho de 10 centavos por libra, se declara libre de derechos por el proyecto Wilson, tal como lo sancionó la Cámara de Diputados, y fué aceptado por los miembros demócratas de la Comision financiera del Senado.

LONDRES, 19—El cálculo de gastos para el año próximo que figurará en el presupuesto, se eleva á 95:682.666 libras, siendo el mas alto que se haya presentado.

LONDRES, 19—Se asegura que la guerra de tarifas entre Austria y Rusia es inminente, por haberse negado el Austria á reducir el derecho sobre el trigo de 50 kreutzers á un florin.

BRUSELAS, 19—El rey Leopoldo ha sido notificado por telégrafo de que el ministerio ha renunciado.

El rey se quedará en Aix-les-Bains hasta el miércoles.

Sus amigos tienen tiempo durante la Pascua para solucionar la crisis.

ROMA, 19—La policía registró los alojamientos de los anarquistas, y encontró muchos documentos comprometedores, entre ellos una carta de Malatesta, conocido conspirador, en que se discute la conveniencia de un levantamiento general. Los anarquistas de Roma darian aviso á los de Paris en el aniversario de la Comuna, para armarse y hacer todo esfuerzo para establecer el reinado del terror.

ROMA, 19—El ministro de Hacienda, Sonnino, se negó á modificar sus proyectos sobre nuevas tarifas, que ascienden á 100.000.000 de liras. Existe una decidida opinion entre los diputados en favor de la reduccion de esa suma.

NUEVA-YORK, 19—La revista monetaria del *Herald* trae las siguientes cotizaciones de la plata: Lóndres, 27 1/4 peniques; Nueva-York, 60 1/4 centavos.

Por los cables del Atlántico

ROMA, 19—El gobierno ha enviado un telegrama de felicitacion al presidente de la República del Brasil, por el término de la revolucion.

ROMA, 19—Próximamente serán llamados los regimientos alpinos de reserva para hacer maniobras.

LONDRES, 19—En este verano, la escuadra inglesa hará una visita á los puertos italianos.

ROMA, 19—La comision de hacienda de la cámara encargada de informar sobre los proyectos financieros del gobierno, aconseja la supresion de varios de los colegios militares que existen, como medida económica.

Estos colegios tienen un personal bastante numeroso de profesores civiles y militares.

VIENA, 19—El gobierno se niega á hacer rebajas en los derechos de introduccion del trigo.

Es inminente que se declare una guerra arancelaria entre Austria y Rusia, por ser conocida la política que sigue Rusia con las naciones en lo referente á la introduccion de sus trigos.

BUCAREST, 10—Asegúrase que se ha celebrado una alianza defensiva entre Rumania y Bulgaria, que está llamada á ejercer una gran influencia en la futura política de oriente.

PARIS, 19—El gobierno portugués ha notificado al de Francia que hará cuanto esté en su poder para arreglar de modo satisfactorio la cuestion pendiente con los tenedores franceses de deuda portuguesa.

Le Temps se congratula por el buen efecto de la gestion diplomática de Francia en defensa de los intereses franceses en el extranjero.

MADRID, 19—Hoy se ha reunido el Consejo de ministros para considerar el tratado celebrado *ad referendum* entre el general Martinez Campos y el sultan.

Despues de estudiado, el Consejo lo aprobó en todas sus partes y el señor Sagasta lo llevó á la firma de la reina regente.

BELGRADO, 19—Ayer tarde reunióse en esta capital un sínodo de obispos de la Iglesia nacional para anular el divorcio del ex-rey Milano y de la reina Natalia.

Los dos soberanos han declarado solemnemente que deseaban la anulacion del divorcio.

Este hecho ha sido recibido con bastante entusiasmo por el pueblo.

Realizanse grandes fiestas para celebrar el fausto acontecimiento.

Créese que la consecuencia de este suceso será una aproximacion del rey Milano al pueblo, que es radical.

Dicha aproximacion se verificaria, cediendo los radicales en parte de su programa.

El numeroso partido radical servio proclama reformas casi incompatibles con el órden social.

Espérase que ahora se concilien con los liberales.

BELGRADO, 19—La situacion política del reino se normaliza á consecuencia del acto de reconciliacion del ex-rey Milano y la reina Natalia.

LONDRES, 19—Los comerciantes de la India han elevado una exposicion al gobierno, pidiendole la abrogacion del acta del consejo legislativo del gobernador general por la cual se suprime la acuñacion de la plata.

WASHINGTON, 19—El gobierno se muestra satisfecho por las explicaciones que le ha dado Nicaragua, sobre la ocupacion militar de algunos puntos del territorio de los Mosquitos.

El gobierno habia protestado contra este hecho el mes pasado.

NUEVA YORK, 19—El juez Sunderland, cómplice del condenado por fraudes electorales, Mac Kane, ha sido condenado á su vez á un año de prision y á cinco mil pesos de multa.

Mac Kane era jefe de policía y presidente del consejo de higiene de Sheepshead Bay (Coney Island).

Fué sentenciado el 2) de Febrero á seis años de trabajos forzados por haber preso arbitrariamente á 14 ciudadanos de Brooklyn que iban al colegio de aquella localidad como escrutadores por el comité republicano.

LA HAYA, 19—El ministro de Relaciones Exteriores, doctor G. van Tienhoven, que tenía presentada la renuncia de su cargo hace unos dias, no ha querido retirarla, á pesar de haber sido invitado á ello.

En vista de esta negativa, su renuncia ha sido aceptada.

VIENA, 19—El 15 de Mayo se verificará en esta capital un Congreso Nacional de Agricultores.

El programa de este congreso comprende varias cuestiones relacionadas con los derechos políticos de la clase agrícola.

Créese que se trata de fijar en él las bases de un nuevo partido popular.

SAN PETERSBURGO, 19—El general Gourko, una vez que regrese de Francia, irá á Crimea á reponerse.

Sabido es que el clima de Crimea es bueno, abundando en lugares amenos, á los que acude la aristocracia rusa.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 21 (11.40 a. m.)—El problema de la gobernacion de Buenos Aires está en período de solucion. Los hombres dirijentes de la Union Provincial, concordes con los directores de la política nacional, empéñanse en un acuerdo con cambio de candidatos.

Asegúrase que los provincialistas aceptan la candidatura Bermejo, pero creen que deba dársele un vice gobernador, á cuyo efecto debe celebrarse un acuerdo que uniforme los votos de los electores.

Mayoría de los cívicos nacionales no acéptanlo, pues no hacen cuestion de nombres sino de principios, en armonía con los cuales sostienen íntegra la fórmula Bermejo-Udaondo.

Los trabajos de los provincialistas versan ahora sobre la vice gobernacion.

—Ayer quedó redactado el decreto levantando el estado de sitio en Santa Fé.

Hoy se promulgará como anunciéles.

—Regresó ayer Quintana, tomando inmediatamente posesion de la cartera del Interior.

Por la noche visitó al general Mitre, con quien sostuvo una larga conferencia sobre asuntos políticos provinciales.

Guárdase reserva sobre el resultado.

—El interventor de La Plata lanzó un decreto invitando á los ciudadanos que han resultado electos para constituir la convencion electoral que elegirá gobernador y vice de la provincia, á reunirse en sesion preparatoria en la sala de la legislatura el 27 del corriente.

—También decretó que las actas de los registros electorales y las protestas que hubiera con motivo de la eleccion del 25 del corriente serán dirigidos un ejemplar al ministro de gobierno y otro al presidente de la Corte.

Verificada la eleccion y reunidas las dos terceras partes de las actas electorales se practicará el escrutinio de los votos por los jueces de la suprema corte, unidos al procurador de la misma, al secretario del Senado y diputados.

Gran movimiento se ha empezado á sentir entre los miembros de la Union Provincial que no están conformes con las listas de senadores y diputados proclamadas por la Junta Ejecutiva de ese partido.

La excitacion que se produjo en sus filas es grande.

La nota y el comentario del dia ha sido la reunion de afiliados provinciales celebrada en son de protesta contra los miembros dirigentes de esa agrupacion.

La descomposicion de sus filas no puede ser mayor.

Espérase por momento grandes novedades.

—En Mendoza han sido puestos en libertad bajo fianza todos los presos políticos.

El procurador del tesoro remitió ayer al ministerio del Interior, el expediente relativo á tierras vendidas por el tirano Lopez á madame Lynch en el territorio del Chaco, cuyo título revalidó el expresidente Juarez.

El procurador en un extenso informe de 175 fojas demuestra que la revalidacion es completamente nula y concluye diciendo que el Ejecutivo debe así declararlo, adoptando medidas necesarias para reivindicar esas tierras que miden una superficie de 175 leguas cuadradas.

El ministro de Relaciones resolverá el asunto.

—Ayer partió para Europa el distinguido emigrado brasilero Ruy Barboza.

—El próximo domingo inaugura la temporada con un excelente programa el Hipódromo Nacional.

—Continúa grave el enfermo de fiebre amarilla, pasajero del *Equateur*. Ha sido trasladado al hospital flotante.

—Falleció el emigrado chileno Andrés Chacon.

—Despues de 13 años de servicios renunció el puesto de contador del Banco Provincial de Rio 4.º, Pastor Maciel, para radicarse en Montevideo.

—Uno de los propósitos que persigue el ministro de Hacienda en la reforma bancaria es la supresion de siete bancos garantidos que aun están vinculados á la famosa ley de 1887 y son San Juan, Entre Rios, Santa Fé, Mendoza, Catamarca, San Luis y Tucuman.

Para alcanzar los propósitos hase resuelto mandar inspeccionar esos bancos y establecer claramente la situacion en que encuéntranse.

—Estuvo á punto de envenenarse con atropina en el Azul el doctor Narciso Mallea.

—La justicia de instruccion ha sido llamada á entender en un importante asunto que tendrá gran resonancia en los círculos comerciales.

Háse entablado querella contra una fuerte casa de comercio por defraudacion de tres millones quinientos mil pesos oro, mediando en el asunto operaciones de Bolsa bancarias y comerciales.

—Falleció en Salta la distinguida matrona Mercedes O. de Ortiz, esposa del ministro de Gobierno de Santa Fé.

—Espérase mañana aquí el regimiento 7 de caballería para incorporarse á la division de Santa Catalina.

—El 12 regresa á puerto Bermejo la compañía de ingenieros encargada de custodiar la fábrica de pólvora.

Partió ayer para Rio 4.º—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 21—Los presos políticos de Mendoza, fueron puestos en libertad. Harásele una manifestacion. Reina tranquilidad allí.

—El corresponsal de *La Tribuna* en Santiago del Estero, López Costa, envió sus padrinos al diputado Fernandez, á causa de publicaciones. Un duelo es probable.

—El gobernador de Córdoba Astrada, hállase enfermo de alguna gravedad.

—Los radicales cordobeses, designaron sus candidatos para las elecciones provinciales próximas.

—La fiebra tifoidea toma proporciones alarmantes en el Rosario y sus alrededores.

—El estado de sitio en Santa Fé, es casi seguro levantaráse hoy.

—El ministro Quintana, visitó anoche al general Mitre. El problema de la gobernacion siempre lo mismo.

—La forma Quintana-Udaondo, propuesta por los provinciales, encuentra mucha resistencia entre los cívicos, y no será aceptada.

—El estado de los cañaverales de azúcar en Tucuman es muy satisfactorio.

—El espiritismo toma grandes proporciones en el Norte de la República.

—La oposicion al gobierno santafecino aumenta.

—El colegio electoral, para decidir la cuestion de la gobernacion bonaerense, fué convocado para el 26 del corriente.

BUENOS AIRES, 21 (1 p. m.)—Nombróse una Comision para proceder á regularizar la contabilidad de la contribucion directa y patentes.

—El doctor Quintana, en la conferencia que tuvo con el general Mitre, poco logró conseguir en favor de sus intereses políticos, segun lo manifiestan los cívicos.

Dícese que el general Mitre, concretóse á decirle, que los acontecimientos en la provincia llegaron á un punto que ya no es posible intervenir, y que la fórmula de los cívicos, no puede ya cambiarse.

—El gobernador Astrada, padece una afeccion cardíaca avanzada.

—Es opinion general que el decreto organizando la guardia nacional, no llevaráse á cabo por hora, á causa de grandes dificultades.

Comerciales

LONDRES, 21 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 39 50 o/o.

BUENOS AIRES, 21—Oro, al contado, 354.50. Empréstito interno, 1892, al contado, 64.50.

Salen *Olympo* y *Golondrina II.*

NOTICIAS GENERALES

Incidente en lo de Charpentier—Anoche á las 9 se produjo un incidente en la Rotisserie Charpentier entre el jefe político de Paysandú, don Feliciano Diaz, y don Eusebio Conlazo.

Los hechos pasaron así:

Un jóven Arroga comia en compañía de varios amigos en un comedor contiguo á la sala donde se encontraba, entre otras personas, el jefe político de Paysandú.

Aquel jóven se expresaba duramente contra la situacion actual, en momentos en que se presentaba al salon don Eusebio Conlazo.

El señor Diaz irritado y ofuscado ya, arrojó una botella de champagne al que entraba ajeno completamente á la cuestion.

Este, en virtud de lo sucedido se aproxima al señor Diaz y le dice algunas palabras fuertes, y poco despues eran separados los actores de esta escena.

Al intervenir el coronel Bebido se oyó la voz del diputado Ramirez que ofendió á la juventud, calificándola de decrépita y corrompida.

Ante esta ofensa, el jóven don Efraim Brito del Pino replicó duramente al que acababa de pronunciar aquellas palabras.

Los ánimos exaltados se apaciguaron poco despues.

Nuevo Politeama—Repitióse anoche con éxito lisonjero la ópera *I Pagliacci* del maestro Leoncavallo, precedida, como en las representaciones anteriores, de la bella sinfonía de *Sí fuese rei* y del ameno *divertissement*, que el cuerpo de baile ejecuta bastante bien.

La señora Spaziani y el tenor Ibresi y los barítonos Gaviraghi y Urbinati desempeñaron con brio sus respectivos papeles, siendo grandemente aplaudidos. Los coros y la orquesta muy bien.

Esta noche se da la ópera de Verdi *Un ballo in maschera*, desempeñando la señorita Mazzi el patético rol de Amelia. Esa ópera, popularísima entre nosotros, llamará, sin duda, una numerosa concurrencia al Nuevo Politeama.—*Dorm.*

Casamiento ruidoso—Como se verá por la siguiente carta, resulta exacta la noticia del matrimonio del señor Alfredo Varela con la artista Mercedes Aranaz:

Señor director de *El Diario*:—Ruégole quiera publicar estas líneas:

Cuando la prensa lleva á sus columnas escenas de la vida íntima de los hogares, hay casi un deber en ofrecer en ellas mismas la explicacion de esas escenas.

Esta mañana he sido sorprendido por un suelto de *La Nacion* que anuncia el matrimonio de mi hijo Alfredo con la señorita Mercedes Aranaz. He ignorado semejante acontecimiento hasta este momento, como lo han ignorado sus hermanos y todos los miembros de su familia.

Espero que las oficinas del registro civil se abran para poder entónces convencerme de que el hecho es cierto, y saber como pudo el haberse producido tratándose de un menor de diez y ocho años.

Saluda á usted.—*Juan Cruz Varela.*

Casino Familiar—39 funcion social, el domingo 25 de Marzo de 1894—1.º Sinfonía.—2.º Estreno de la preciosa comedia en un acto y en verso, original de don Felipe Perez y Gonzalez: *Doña Ines del Alma Mia.*—3.º La graciosa comedia en 2 actos y en prosa, de los señores Ceello y Campos Arana *El Paño de Lágrimas*—4.º Y último el juguete cómico en un acto y en prosa de don José Arantiver, *La Primera Postura*—A las 8 y 1/2 en punto.

Ecos de la prensa vespertina—CONVERSANDO DE POLITICA Y EN TONO FUERTE—Ayer el general Fortunato Flores fué á hacerle una visita al doctor Herrera; y por cierto que la visita no fué de cumplimiento.

El general Flores, profundamente tocado por los acontecimientos que vienen desarrollándose, necesitaba un desahogo, y por eso fué á hablar de política con el doctor Herrera. Su perorata no fué larga, ni difusa; rápida y precisamente se fué al grano, increpándole al doctor Herrera, con voz fuerte y ademan descompuesto, su conducta anti-patriótica, la tendencia malsana que ha puesto bien de manifiesto queriendo dividir y debilitar al partido colorado.

El doctor Herrera quiso hablar, defenderse de aquellas acusaciones que debieron parecerle injustas; le queria pedir que, ya que queria hablar de política, volviese á otra hora, cuando estuviese mas tranquilo, pero no pudo: la voz irritada del general, que seguia en sus trece, apagó la suya débil. Nada: El general tan convencido estaba de que el doctor Herrera era el culpable, que ni siquiera quiso oir su defensa...

En esta difícil situacion el doctor Herrera se acordó que estaba en su casa y que allí tenia derechos que hacer respetar, y entonces, sin insistir mas en su justificacion, le intimó al general que se retirase. El general Fortunato Flores, tal vez porque comprendiese que ya nada tenía que hacer allí, no se resistió, y se retiró ante estas insinuaciones, pero se retiró como había llegado, altanero, imponente, hablando en alta voz y con el ademan descompuesto.

Una vez en la calle el general Flores no dió por terminada su tarea. Se habia impuesto el deber de fustigar á los que le hacian pasar tan malos ratos á la patria y queria llegar hasta el fin; por eso se dirigió en seguida á la casa del doctor Ellauri.

Entró allí como se entra en terreno conquistado y si antes le habia hablado tan fuerte al doctor Herrera, hay que suponerse cómo lo habrá hecho con su débil amigo.

No se le anduvo con partes.

Le dijo que él, él mismo, era el cómplice del doctor Herrera, el que con su actitud habia contribuido á arruinar á la patria y dividir al partido colorado. Y le hizo notar que iba allí para hacerle responsable ante el país y los amigos, de las consecuencias que necesariamente traería su antipatriótica conducta.

De la casa del doctor Ellauri salió el general Flores tan irritado como habia entrado. Probablemente fué á tener por ahí otra conferencia política. Por desgracia no tenemos mas noticias al respecto.

EL JEFE DE LA ARTILLERÍA LIGERA—Ayer fué visitado en su despacho de la casa de Gobierno, por el jefe de la Artillería Ligera, coronel Adolfo Perez, el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

La visita fué cordialísima. El coronel Perez declaró con franqueza que si no habia estado antes á cumplir con aquel deber, era porque le habian asegurado que de un momento á otro debia ser sustituido en el comando de su cuerpo, pero que, en vista de que la version parecia incierta, se apresuraba á saludar al primer magistrado.

El señor Stewart contestó que carecía en absoluto de fundamento la version de que iba á ser destituido. Juzgaba al coronel Perez un militar de órden, prudente y recto, y por consiguiente conceptuábalo muy bien en el puesto que actualmente ocupaba y no pensaba ni habia pensado en removerlo.

Debido á estas palabras, la visita terminó con mas cordialidad si cabe, y el jefe en cuestion volvió tranquilo á ponerse al frente de su regimiento.

EL SEÑOR BAYCÉ DE AYER Y DE HOY—Un amigo llegado de Mercedes nos relata un rasgo característico de don Delfino Baycé que presenta al denodado campeon del liberalismo á lo Herrera (véase el telegrama á don Setembrino Pereda que publicamos ayer) bajo un punto de vista completamente nuevo.

El hecho merece consignarse, para edificacion de los venideros, en esta crónica muy curiosa de la eleccion presidencial, tanto mas que de él fluye la explicacion de las voces contradictorias que circularon acerca de la actitud que iba á asumir ese suplente del finado general Etcheverry.

Hé aquí el relato que nos hizo la persona aludida:

La tarde del primero de Marzo, tambien en Mercedes, como en los demás puntos de la República, era grande la ansiedad para conocer el resultado de la eleccion presidencial que se efectuaba en Montevideo.

Con ese motivo algunos amigos del señor Baycé, entonces actuario de aquella localidad, pensaron darle una broma.

—Acaba de llegar un telegrama de Montevideo anunciando el nombre del nuevo presidente, le dijeron.—Ahora vamos á leerlo en la plaza, previa quemazon de algunos cohetes. Denos un peso para los gastos.

—¿A quién nombraron? preguntó el señor Baycé.

—Pague antes el peso y luego se lo diremos.

—Bueno. Pero dígame á lo menos si ha triunfado ó no el candidato herrerista.

—No ha triunfado.

—Entonces he aquí el peso con el mayor placer.

Y el hombre se encaminó hasta la plaza con la cara de pascua, festejando el triunfo de los independientes.

Los comentarios al lector.

LA VACANTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA—Empiezan á citarse los candidatos á la vacante que ha dejado en el Superior Tribunal de Justicia el doctor don Teófilo E. Diaz.

El grupo de *inconmovibles* de la Asamblea piensa prestigiar la candidatura del diputado por Cerro-Largo doctor don Juan José Segundo, y la fraccion independiente sostendrá al doctor Cárlos E. Lenzi como candidato de oposicion.

Sucesos locales—La señora Ventura Moreno que ayer tarde se ocupaba en tender ropa en la azotea de su casa situada en la calle Particular, tuvo la desgracia de caer al patio de la misma, sufriendo varias contusiones en el cuerpo que por fortuna no ofrecen mayor gravedad.

El médico forense de servicio practicó la primera cura á la referida señora.

—En una casa de juego sita en la calle Agraciada casi esquina Nueva York, se encontraban anoche varios individuos jugando, cuando se produjo una disputa con el encargado de la casa y varios parroquianos, con motivo de que se habia concluido el dinero que tenía la banca y no queria pagarsele á los ganadores.

Subió de punto la discusion y uno de los dependientes le descerrajó un tiro al que habia promovido el barullo.

Entonces salieron á relucir dagas, revólvers, pistolas y á funcionar los bastones, convirtiéndose aquello en un verdadero campo de Agramante.

Al sentirse los tiros en el batallon 2.º de cazadores se mandó un piquete armado á remington, el que penetró á la casa á bayoneta y culatazos, causando varios contusos y heridos.

De la reyerta en la ruleta, resultaron heridos el dueño de casa, tres dependientes y porcion de los parroquianos.

La policía recien intervino cuando ya el barullo se habia calmado por el piquete del batallon 2.º de Cazadores.

Varios promotores fueron reducidos á prision y otros lograron fugar.

—Transitaba anoche por la calle Canelones Serapio Bordas, cuando al llegar á la esquina Convencion tuvo la desgracia de caer al suelo, sufriendo una pequeña herida en la parte posterior de la cabeza.

Se le practicó á Bordas la primera cura en la botica mas próxima, siendo conducido despues á su domicilio.

—En un almacen situado en la calle Rampla, se produjo ayer tarde una verdadera batalla.

A las tres de la tarde, minuto mas ó menos se encontraban jugando y bebiendo hasta una media docena de individuos.

A lo mejor del juego alguien dijo que se estaban haciendo trampas.

Entonces se produjo una confusion espantosa; todos gritaban á la vez, acusándose unos á otros de ser los tramposos. Uno de los jugadores cansado de los gritos, empezó á dar golpes y arrojó sobre las cabezas de sus contrincantes cuanto objeto tuvo al alcance de su mano.

Bancos, sillas, vasos, botellas, todo fué á los aires. Acudieron varios agentes policiales de la seccion 1.ª, logrando imponer silencio á los contrincantes.

Cuando la calma se restableció, pudieron todos darse cuenta de los destrozos ocurridos. El suelo estaba sembrado de vidrios y trozos de silla y dos de los combatientes presentaban heridas de alguna gravedad.

Se condujo á todos á la comisaría, y hecha la cura á los heridos, fueron trasportados al Hospital de Caridad.

Los restantes están en la Jefatura.

—En las calles Juncal y Buenos Aires se produjo ayer tarde un choque violentísimo, entre un carruaje de plaza dirigido por el individuo Cárlos Pia y un vagon de la línea de la Union.

El hecho fué casual, segun declaracion de los conductores de ambos vehículos, resultando el carruaje con un farol y vidrio rotos.

—Los tripulantes del crucero americano *Newark* recogieron ayer tarde el cuerpo de un individuo que flotaba en el mar, dando cuenta en seguida de lo ocurrido á la Comandancia de Marina.

Esta dispuso que el cadáver fuera bajado á tierra, donde procedió á su reconocimiento el médico forense de servicio llamado con tal objeto.

Dicho facultativo despues de reconocer el cadáver manifestó que su muerte databa de varios dias y habiase producido á consecuencia de asfixia por sumersion.

De las averiguaciones practicadas resulta que ese individuo pertenecía á la tripulacion de la cañonera norte americana *Yantic*, surta en nuestro puerto, suponiéndose que ha caido al agua el dia del temporal.

La policía se ha hecho cargo del cadáver, para velarle y darle sepultura.

—Se aloja actualmente en la Cárcel Central de policía remitido por el comisario de la seccion 1.ª el individuo Francisco Troceo, á quien se acusa de haber abofeteado y amenazado de muerte á la mujer Vicenta de la Peña.

Troceo se hubiera dejado llevar por los arranques de su genio, cometiendo una barbaridad, pero se lo impidió un guardia civil de la seccion 1.ª que acudió á los gritos de auxilio lanzados por Vicenta.

Troceo al verse sorprendido intentó intimidar al agente y como no lo consiguiera opuso una tenaz resistencia, haciéndose necesaria la presencia de otro guardia civil para conducirlo á la comisaría.

Ese hombre de mal genio será puesto hoy á disposicion del juez competente.

Defunciones—José Dourado da Silva, portugués, 52 años, casado, calle Rivera 372.

Margarita Iglesias, oriental, 40 años, calle Mal Abrigo 193.

Celestina Corrales de Mendija, oriental, 64 años, casada, calle Independencia 63.

Cármen Riobas, oriental, 15 años, soltera, Avenida Rondeau 119.

El vapor «Toro»—Señor director de EL SIGLO:—Suplicamos á usted la publicacion de las siguientes líneas, rectificando algunas aserciones del capitan del vapor *República*. Agradeciendo la deferencia, saludan á usted, S. S. S.—*Pascual, Escofet y C.ª*

En la declaracion que el capitan del vapor *República* mandó de la Isla de Flores, publicada por los diarios, atribuye la captura del vapor de su mando así como del remolque que llevaba, á que nuestro vapor *Toro* llevó expresamente la noticia de su salida á las autoridades de Santa Catalina.

Cuanto asevera dicho señor, es completamente incierto, como se lo vamos á probar por su propia declaracion. Pero antes digamos que el vapor *Toro* fué fletado para llevar 4 pasajeros cuyos nombres constan en la Comandancia de Marina. La mision que llevaban esos pasajeros no nos incumbia averiguarlo.

He aquí los términos de la declaracion:

«El dia 8 del corriente navegando en lat. 48º 50' 6" con mar muy gruesa, tuvimos que largar el remolque del patacho *Maldonado* y hacer rumbo á Santa Catalina con intencion de tomar carbon, que á causa del mal tiempo no habíamos podido recibir del referido patacho.

Al llegar á la barra Norte de Santa Catalina siendo las seis de la tarde, vino una falúa á bordo poniéndonos fuerza armada y se nos exigió dijéramos á qué altura habia quedado el patacho *Maldonado*.

Al principio quisimos negar y se nos manifestó que sabian positivamente que lo remolcábamos, por el vapor *Toro*, llegado expresamente el dia 7 de Montevideo, para comunicar á las autoridades de Santa Catalina; que entonces para evitar los perjuicios que nos podria causar nuestra negativa, declaramos que lo habiamos dejado á unas 50 millas al Este, que inmediatamente salió el vapor *Esperanza*, viéndolo entrar el dia 10 con el patacho á remolque y fuerza armada á bordo.»

¿No se desprende de ella claramente, que quien llevó la noticia á Santa Catalina, fué el mismo *República*?

¿No se desprende tambien, que del 7, dia de entrada del *Toro* á Santa Catalina, al 9 en que arribó allí el *República*, las autoridades no habian tomado disposicion alguna para apresar el patacho *Maldonado*? *Recien despues de la noticia que dió el mismo vapor República comunicando donde habia dejado el remolque es que salió el vapor «Esperanza», volviendo á entrar el 10 conduciendo el «Maldonado».*

Cómo es que teniendo las autoridades de Desterro noticia de esa expedicion desde el dia 7 por el vapor *Toro*, segun asevera el capitan del *República*, recien el 9, despues que él hubo declarado que conducia el remolque, salió el vapor *Esperanza* para ir á apresar el *Maldonado*? No está palpable que fué la noticia del *República* la que indujo á las autoridades de Santa Catalina á mandar apresar dicho patacho? Cabe suponer que si hubieran tenido esa noticia con tanta anticipacion, se hubieran quedado inactivas?

Otras inexactitudes hay en la referida declaracion, que no relutamos por no ser nuestra intencion entablar polémica sobre este asunto, limitándonos á defendernos de la gratuita acusacion que se hace á nuestro vapor *Toro*, de haber ido *expresamente* á Desterro á llevar la noticia de la salida del *República* y del *Maldonado*, cuando fué fletado, como decimos mas arriba, para conducir cuatro pasajeros.

Rectificacion—En el despacho del Juzgado L. Departamental aparecido en EL SIGLO de esta mañana figura don Manuel Rey Espíritu, carta de ciudadanía, cuando debió decir Manuel Rey Expósito.

Noticias judiciales—El Juzgado letrado departamental de Cerro Largo ha remitido á conocimiento del juez letrado del Crímen de segundo turno, la causa seguida al guardia civil Severiano Rodriguez acusado de la muerte de Pedro Curbelo, cuyo hecho tuvo lugar en la primera seccion de aquel departamento, el dia 28 de Diciembre del año próximo pasado.

—Con procedencia del departamento de San José y á disposicion del juez letrado del Crímen de segundo turno, han sido remitidos á la Cárcel Penitenciaria los encausados José Antonio [illegible] y Bautista Degilo, acusados de la muerte de Isidoro Mendez.

—El Juzgado letrado departamental de Cerro Largo ha remitido á conocimiento del juez letrado del Crímen de turno, la causa seguida por [illegible] de Ave[lino] Gomez, cuyo hecho ocurrió en la primera seccion de aquel departamento, el dia 13 de Diciembre del año pasado.

—Con procedencia del departamento de la Colonia y á disposicion del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, ha sido remitido á la Cárcel Penitenciaria el encausado José Pérez, acusado del delito de homicidio.

Sentencia dictada en la causa seguida con motivo de la muerte de Miguel Gomez y José María Rua:

Montevideo, 20 de Marzo de 1894—Autos y vistos: esta causa seguida con motivo de la muerte de José María Rua y Miguel Gomez.

Resultando: Que de autos queda plenamente comprobado que la muerte de Rua y Gomez ha sido el resultado de un hecho casual y desgraciado, sin que en él haya habido intervencion de persona alguna.

Considerando: Lo que manifiesta el señor fiscal del Crímen y lo que dispone el artículo 13 del Código de Instruccion Criminal.

Fallo: sobreséase en esta causa y prévia consulta al Superior archívese.—*Andres Montaño.*

—La Jefatura Política de la capital ha remitido al señor juez letrado del Crímen en turno, los antecedentes relativos á Genaro Varela y José García y Rey, presos en el Hospital de Caridad acusados de pelea y heridas, cuyo hecho tuvo lugar en la calle Paysandú núm. 107 a, en la noche del dia 18 del corriente.

ULTIMA HORA

3 de la tarde

La guardia

Da la guardia frente á la legislatura una compañía del 3.º de cazadores.

La reunion de la Asamblea

Con mucha lentitud se van reuniendo los electores, como de mala gana.

A las 3 de la tarde hay presentes [illegible] diputados y 17 senadores. Faltan los diputados Tureenne, José F. Diaz, Solsona y Lamas y José L. Cuestas.

De los senadores falta el señor Agustin de Castro.

La candidatura Montero

Las votaciones del grupo incondicional darán comienzo por la candidatura del señor Alcides Montero, asegurando los de ese grupo que votarán por ella, despues de la primera votacion, los hermanos Beazú.

Idiarte Borda

Esta candidato del mismo grupo está empeñado en fuertes trabajos por su candidatura. Se le vé cruzar á cada instante de la antesala de la Cámara de Representantes á la de Senadores y vice versa, tratando de que su candidatura sea puesta á votacion.

En el grupo independiente

Las votaciones de los electores de ese grupo parece que serán dadas en la misma forma de las de anoche despues de la comida.

El nacionalista, se mantendrá en su actitud, votando por el señor Tomé.

A las 3 de la tarde todavía no se ha formado á reunion de la Asamblea para votar.

Asamblea General de hoy

Primera votacion

4 p. m.

Luis Eduardo Perez. . . .	**40 votos**
Alcides Montero	**40 "**

José M. Muñoz, 1 (de Tavolara).
Alejandro Chucarro 1 (de Montero).
Han faltado los señores Tureenne, Agustin de Castro, Solsona y Lamas y José F. Diaz.

No se sabe si la eleccion presidencial quedará resuelta hoy porque existe profunda anarquía en el grupo incondicional con motivo de inclinarse algunos á la candidatura de Idiarte Borda, quien muñeques en grande.

El grupo independiente trabaja activamente para que cesen las vacilaciones de algunos de sus miembros teniendo así una vez por todos la concurrencia eficaz de todos sus elementos que constituirían mayoría.

Entrega

La Aduana entregó hoy al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, la suma de $ 7.207,66 para el servicio de la Deuda Consolidada.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 11; militares, 17; mujeres, 3; total: 31.—Orientales, 20; argentinos, 2; españoles, 6; italianos, 1; paraguayos, 1; ingleses, 1; total: 31.

Salieron de alta: Civiles, 11; mujeres, 2; total: 13.—Orientales, 6; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 2; noruegos, 2; total: 13.

Existencia de enfermos hoy 21: Civiles, 267; militares, 52, mujeres, 87; total: 406.

Accidente—Por la Comisaría de la 2.ª seccion de policía, fué remitido al Hospital de Caridad el sargento 2.º de la misma seccion Ramon Nuñez, con fractura del tercio inferior de la pierna derecha producida por una rodada.

El proceso del arroz—Este título, algo extravagante, recuerda el de una pieza cómica muy celebrada, *El proceso del cancan*. Pero no se trata de una obra teatral, sino de un proceso verdadero, mas escandaloso que aquélla, y que está produciendo en Italia una sensacion enorme. ¡Cómo que resultan comprometidos en él de la manera mas grave varios personajes políticos de primerísima fila!

Chiovetto es un Cornelius Herz italiano, tan fino y tan audaz como el doctor yankee alma del Panamá francés. Su historia es típica. Cuando tenia diecíocho años se escapó de la casa paterna, llevándose las economías de la familia. Sentó plaza; como era listo le protegieron sus jefes; ascendió á sargento, y un dia que el capitan cajero le habia confiado una cantidad para hacer un pago, se escapó; fué preso y condenado á tres años de prision. Estos tres años son, segun sus biógrafos, los únicos de su vida en que se abstuvo de apoderarse de lo ajeno.

En cuanto se vió libre encaminóse á Roma país de Jauja, como toda capital grande, para los aventureros de su clase. Adopta el título de marqués de Roccabruna, se hace pasar por abogado, se capta la confianza de un personaje y hace que éste le nombre tutor de una hija que el personaje tenía de sus amores con una señora casada, perteneciente á la alta sociedad. Una vez en posesion de la tutoría y del secreto, explota en grande la confianza que en él habia puesto su amigo, saqueando á su pupila y amenazando á los padres con revelarlo todo y dar un grande escándalo si no le entregan una gruesa cantidad.

Los padres se sacrifican y con el dinero que recibe de ellos, el supuesto marqués funda un periódico, el *Popolo Romano*, lo pone al servicio de un partido, cobra influencia y amistades entre los personajes políticos, emprende negocios, mete en ellos á sus amigos, ministros y ex ministros y, en una palabra, cultiva el sistema de Cornelius Herz y de los vividores de su especie: el de comprometer á hombres políticos importantes para que estos le sirvan de escudo y nadie se atreve á perseguirle por miedo á un escándalo nacional.

Fórmase el ministerio Giolitti, y el pseudo marqués de Roccabruna, el expresidiario por robo, es hombre tan influyente, que por indicacion suya hacen ministro de Hacienda al señor Grimaldi.

Con este motivo se desarrolla un sainete. El supuesto marqués exige á Grimaldi una fuerte suma por haberle hecho ministro: Grimaldi se defiende alegando que es pobre, dice que no dispone mas que de 1.500 liras (seis mil reales) y se los ofrece á Chiovetto; éste se indigna; Grimaldi se corre á pagar 3 000 liras por su nombramiento de ministro de la corona, y el caballero de industria, acaba por aceptar, con la reserva mental de indemnizarse acometiendo, bajo la proteccion de Grimaldi, negocios lucrativos.

En Italia, como en España, hay una ley sobre admisiones temporales, en ambos países está incluido el arroz en ella. Chiovetto se entiende con un rico negociante de arroces establecido en Novara y usando su nombre cobra del Tesoro cuantiosas sumas, figurando que son importe de derechos de aduanas devueltos por exportacion de arroz introducido en Italia á la sombra de la ley de admisiones temporales. El inspector general de aduanas le ayuda: se llama Galline, nombre predestinado tratándose de un negocio en grande.

Pero cae el ministerio Giolitti, sucumbe con él Grimaldi, las luchas políticas se agrian, empiezan á sacarse trapos sucios y se descubre el pastel... de arroz.

El flamante marqués de Roccabruna es llevado á los tribunales, á su lado se sienta Galline en el banquillo de los acusados y empieza la serie de revelaciones escandalosas.

Uno de los párrafos del acta de acusacion dice: «La influencia omnipotente que entonces ejercía Chiovetto sobre los ministros, especialmente sobre el jefe del gobierno y sobre el ministro de Hacienda, fué la causa de que mas contribuyó á seducir á Galline y obligarle á contribuir eficazmente al fraude realizado contra el Tesoro. El proceso parece haber demostrado tambien que el producto del negocio del arroz fué en parte empleado en subvencionar la prensa amiga.»

Total: un escándalo del que han salido reventados una porcion de hombres políticos y de rechazo un partido.

Moraleja para los políticos de Italia y de otros países: desconfiese de los «hombres de negocios» que andan rondando á los personajes para meterlos en sus combinaciones.—*A.*

Alrededor del mundo—LOS CRISTALES MÁGICOS—EL PASADO Y EL PORVENIR—[illegible]—HISTORIA DE [illegible]—[illegible]—UN ALMIRANTE [illegible]—[illegible]—MAS QUE [illegible]—LA CAUSA DE [illegible]—[illegible] SIN ROPA—UNA COGIDA Á SARDOU—EL AZÚCAR Y LA FUERZA MUSCULAR—EL GRAN [illegible] TA—PRUEBAS Y [illegible]—EL NUEVO CLUB DE SEÑORAS EN LONDRES—NADA DE EXTRAVAGANCIA—LA IMPRESION QUE PRODUJO LA MUERTE DE NAPOLEON I—[illegible] Y LA GRIPPE—[illegible] ANTES DE MORIR.

Aquella famosa prueba mágica que tan gran papel hace no recuerdo si en las *Memorias de Balsamo* ó en *El caballero de Casa Roja*, y que consiste en ver escenes del porvenir al través de un vaso ó de una botella, está cobrando vida extraordinaria en... Inglaterra, el país de los estudios psíquicos, de la extravagancia y de la credulidad.

Stead, autor de aquellos tremendos artículos sobre el tributo de doncellas en «la moderna Babilonia,» periodista de los mas eminentes de Europa, y hombre de los de mas talento de Inglaterra, pero contaminado desde hace tiempo con la monomanía de la nigromancia, de las apariciones y de las mahatmas, ha publicado hace poco en su periódico especialista de estas materias, *Borderland*, una serie de relatos de hechos á los que, segun parece, presta la mayor fé. De todos ellos, el mas interesante es el que se refiere á un cristal que posee una señora amiga suya.

El cristal de que se trata ha reflejado de una manera admirable todos los acontecimientos notables de la historia contemporánea, meses antes de que se realizaran. Las explosiones en el Palacio de Invierno de San Petersburgo y en la Perspectiva Newsky, fueron vistas en el mucho antes de que las perpetraran los nihilistas. Otro tanto sucedió con muchos incidentes de la guerra franco-prusiana y de la Commune.

Varios personajes ilustres consultaron este cristal, y entre ellos Disraeli, que por él supo el resultado del Congreso de Berlin antes de haber salido de Lóndres para la capital alemana. No menos curiosa fué la visita hecha al cristal por dos individuos de la familia real inglesa, antes de que el príncipe imperial se embarcase para Zululandia: el cristal dejó ver entónces á Napoleon I triste y afligido, luego á Napoleon III, y despues una serie de cuadros que terminaron con los funerales del desgraciado príncipe. Las personas presentes no se fijaron en el significado de aquellos cuadros; pero cuando llegaron á Lóndres los restos del príncipe, los dos individuos de la familia real se retiraron todo, lamentando no haber hecho caso de la profecía del cristal, y así lo declararon en una carta.

Todo esto lo refiere Stead. Pero la verdadera autoridad en materia de revelaciones por medio del cristal, es Miss X..., colaboradora del *Boletin de la Sociedad de Investigaciones Psíquicas de Lóndres*, publicacion maravillosa, en que codean sabios, chiflados y locos de remate de todos los países y de todos los climas. Miss X... ha sido una vidente desde su mas tierna infancia, ha practicado mas que nadie en este mundo el arte de ver cosas extraordinarias en los cristales, y con una generosidad, nunca bastante alabada, comunica al mundo el secreto de su mágica ciencia.

«Coged—dice—un cristal cualquiera, un pedazo de vidrio una botella vacía, y mirad al través de su superficie colocándoos en un rincon bien sombrío, lejos de la luz y de los reflejos indiscretos del sol. Allí, con toda tranquilidad y todo descanso, mirad con mucha atencion. ¿No veis nada? Volved á la tarea. Lo principal es no desalentarse, sino volver á la carga el mayor número de veces posible y el mayor tiempo que se pueda. Infaliblemente se acaba por ver algo.»

Puede suceder que al cabo de un mes de este ejercicio se vean las paredes de un manicomio; aunque no en vision, sino en realidad tangible.

No me atreveria yo, sin embargo, á hacer esta apreciacion en Inglaterra, porque pudiera costarme un proceso y el pago de una indemnizacion. Ya ocurrió hace treinta años que un escéptico, el almirante Belcher, acusó de impostor á un tal Morrison, ex oficial de marina y dueño del famoso almanaque profético *Zadkiel*, el cual Morrison poseia una bola de cristal de una potencia mágica y adivinadora sorprendente.

Morrison puso pleito al almirante y citó á media aristocracia inglesa y á porcion de personas eminentes para que en presencia del tribunal diesen testimonio de que su bola de cristal poseia la virtud de hacer ver lo pasado y lo porvenir; resultando que hasta prelados tan respetables como el obispo de Lichfield se habian dejado tentar por la gracia del cristal.

El almirante fué condenado á una libra esterlina de multa por su incredulidad, y el Almanaque *Zadkiel* cobró un crédito que le ha permitido vivir, con más ó menos vilipendio, hasta hoy dia.

∴

Kneipp, desde hace poco monseñor, el sacerdote bávaro cuya cura por el agua ha hecho famoso en el mundo entero, está en grave peligro de quedarse atrás en la carrera del progreso de su método.

El preconiza no solo el empleo del agua en distintas formas, sino tambien, y muy principalmente, el andar con los pies desnudos por los campos y praderas.

Un innovador ruso va mucho mas allá. Su doctrina es que el hombre debe la inmensa mayoría de sus enfermedades al hecho de ir vestido; la ropa es antinatural, y por lo tanto antihigiénica; los individuos de la raza humana alcanzaron edades fabulosas en los primeros tiempos, porque no llevaban otras vestiduras que la indispensable para no herir el pudor; en los niños la mortalidad es tan grande porque la naturaleza les echa al mundo para que vivan desnudos, y en la empresa de acostumbrarlos á la ropa perecen mas de la mitad.

Tal es la nueva doctrina moscovita, que de fijo acabará por encontrar adeptos en aquel país; porque si es el inglés el pueblo más crédulo en materia de prodigios psíquicos, el ruso es el más rico en sectas extravagantes y en aberraciones.

∴

Sardou está inconsolable.

Presume de ser, y es en verdad, el director de escena más meticuloso de toda Francia, más realista y más exacto en verdad histórica, y un abate, un simple abate, le acaba de dar una cogida tremenda.

En *Madame Sans Gene*, uno de los personajes ha salido á escena luciendo la cruz de la órden de Francisco José, fundada en 1849, siendo así que la accion de la obra es de principios de siglo. Sardou, aturdido, sin saber por donde escapar, despues de revolver estampas y condecoraciones, ha encontrado una de éstas que se parece bastante á la de Francisco José, y que fué fundada en 1808, la de la órden de Leopoldo.

Al insigne dramaturgo le faltó tiempo para confundir á su rival diciéndole que no habia visto bien, y que el personaje de *Madame Sans Gene* llevaba la cruz de Leopoldo, y no la de Francisco José. «¡Buena cogida al abate!»—dijo todo el mundo.—Pero el abate era hombre prevenido: habia hecho fotografiar en escena al actor, y por toda respuesta ha presentado el retrato en que aparecen bien claras las insignias de la órden de Francisco José.

A Sardou le cuesta una enfermedad el anacronismo.

∴

Desde el dia en que los perros de Magendie se murieron de hambre despues de haber estado sometidos treinta y dos dias á la dieta azucarada; es decir, sin comer mas que azúcar, la reputacion fisiológica de esta sustancia como alimento habia bajado mucho.

Pero estos dias, el profesor Vaughan Harley ha hecho ante la Royal Society de Lóndres una revelacion sorprendente.

El azúcar es el principal factor en la produccion de la energía muscular: tal es el descubrimiento fisiológico.

El profesor ha demostrado experimentalmente que el consumo de grandes cantidades de azúcar en las comidas produce un aumento considerable de fuerzas y de resistencia para todo trabajo muscular. Estos experimentos han sido comprobados por medio del «ergógrafo,» un instrumento en extremo ingenioso que permite al fisiólogo hacer sus observaciones con tanta precision como las hace el físico.

Ayunaron en absoluto durante veinticuatro horas varios hombres, no tomando mas que agua; volvieron á ayunar otro dia, pero tomando para aliviar el hambre 500 gramos de azúcar cada uno. Resultó, que este último dia tardaron muchísimo mas tiempo en sentir la fatiga y tenian de 61 á 76 por 100 más fuerza que el dia que no habian tomado azúcar.

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104-perm.

ESPECTÁCULO—*Primera parte*—Un selecto programa ecuestre, gimnástico y acrobático.

Segunda parte—Dará fin la funcion con el drama nacional titulado: JULIAN GIMENEZ (gaucho oriental).—Protagonista: Gerónimo Podestá.

Precios—Palcos, sin entradas, $ 3.00; sillas con entrada, 1.00; entrada general, 0.50; media entrada para niños de 8 años, 0.30.

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington num. 118. 66-perm.

Alquilase con ó sin pension una hermosa sala á la calle amueblada para matrimonio.—25 de Mayo núm. 93. 815-mz.22

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido las existencias del almacen de comestibles y bebidas y fonda que tenia en la calle Goes núm. 168, esquina San Fructuoso, á los señores don Antonio Schenone y don Severo Nuñez.—Si alguno se considera con derecho á alguna cuenta contra dicho negocio, se servirá pasar por dicha casa dentro del término de 5 dias á contar desde la fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamo alguno.—Montevideo, 15 de Marzo de 1894.—*Luis Schenone.* 775-mz.21

Alfalfa y pasto en fardos

Se alquila Una hermosa y cómoda casa situada en la calle Cuñapirú núm. 48 compuesta de 14 habitaciones, grandes patios piso marmol, lampoces y demás comodidades, con tren á una cuadra de la propiedad. Para tratar, Banco de Cobranzas, calle Zabala esquina Sarandí. 740-mz.31

Se alquilan Dos piezas para hombre solo con balcon á la calle. Para tratar, Treinta y Tres núm. 82. 817-mz.30

«Tembetay» Se vende el caballo puro de este nombre que pertenció al Stud Charrúa. Está perfectamente sano; puede servir para carrera, para cria y hasta para destinarse á tiro ó á silla, pues el precio á que se venda permitirá al que lo compre darse ese lujo. Para tratar, al Jockey Club. 807-mz.28

Uvas de la Granja Preti Se vende uva de Cabernet y Valencianas para vinos á $ 1 la arroba. Fletes y embalaje de cuenta del comprador.—Calle Miguelete 330. 802-mz.29

Vinos y coñacs orientales De P. Harriague—Se vende en cascos y embotellado puesto á domicilio.—Unicos agentes A. Lermitte y C.ª—Cerrito 89. 25-perm

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

120-126 — CALLE DEL CERRITO — 120-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 5 » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios. Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

William Meikle y C.

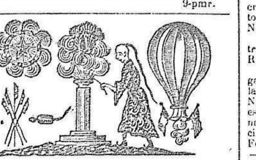
Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE. 9-pmr.



La Japonesa

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE 8 DE OCTUBRE 83

DE LUIS PAONESSA

Ofrece á sus clientes y al público en general un nuevo y variado surtido de fuegos artificiales tanto en la ciudad como en la campaña, garantiendo trabajo esmerado y prontitud. La casa cuenta con un emporio de globos, cohetes, bombas y fuegos de Bengala y cuanto pueda corresponder al ramo á precio reducido. 525-mz.20-dpm.

Ferrocarril y Tramvía del Norte

No habiendo concurrido á inscribir el número de acciones requerido por el artículo 27 de los estatutos para que pueda constituirse legalmente la asamblea convocada para el dia 6 de Marzo corriente, se les hace saber así á los señores accionistas, previniéndoles que en oportunidad se hará la tercera convocatoria.

Montevideo, Marzo 3 de 1894.

738-perm.2ed. *El secretario.*

PLATA NACIONAL

Compramos oro pagando en plata nacional á 1 1/2 por ciento de 100 pesos para arriba. Compramos papel francés é inglés.

BANCO RUSO

CALLE ZABALA NÚM. 66

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Herman 61-pe

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Caraguatá, José Formoso y C.ª
Tarupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraines hnos.
Bañado de los Mochudos y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blancos, Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

A los hacendados

Se desea vender de cuatro á cinco mil reses de cria, clase superior, con el número de vacas y toros correspondiente, á entregarse en Cuchilla Negra, estancia del doctor Mascarenhas.

A la vez se necesita arrendar de una y media á tres suertes de campo para invernada al Sud del Rio Negro, con buenos pastos, aguadas y abrigos.

Las personas interesadas pueden dirigirse por el ganado á don Gregorio Berreal, administrador de la estancia del doctor Mascarenhas en Cuchilla Negra, y por el campo y tambien por el ganado en esta capital, á los conocidos consignatarios de ganados señores Ramon E. Silveira y C.ª, calle Agraciada núm. 910.—Paso del Molino, Montevideo, Febrero 20 de 1894. 547-mz.21-

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

345 — CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 345

Amortizacion de acciones

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3,000).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 3 de la tarde del dia 30 del corriente para ser abiertas á esa hora por la Comision Liquidadora, á presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, 20 de Marzo de 1894.

La Comision Liquidadora.

530-mz.30 3.ª pág.

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos inde-

Ferrocarril Central del Uruguay

AL PÚBLICO

Se avisa que desde el 1.º de Abril próximo se suprimirán en los horarios de trabajo trenes núms. 29 y 26 del actual itinerario y que correrán solamente en los dias domingos y festivos, saliendo el número 29 de Central hasta Las Piedras á las 10.30 de la noche, y el núm. 26 de Las Piedras á las 9.30 de la noche llegando á Central á las 10.10. Ambos trenes harán escala en todas las estaciones del trayecto, sujetos al horario actual.

Montevideo, Marzo 17 de 1894.

813-ab.6 *La Administracion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De 139 sacos trigo para pan, con avería—En la Barraca Inglesa, calle Juncal esquina 25 de Agosto.

EL LUNES 26 del corriente á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, pertenecientes al cargamento de los buques *Patterdale* y *Belvidere*.

En lotes á la vista

86 sacos trigo para pan, de 80 kilos.
53 id id id de 80 kilos.
Venta al contado y sin reclamo. 804-mz.20

José B. Gomensoro

De averías—300 sacos azúcar, 1000 cajones azul, 500 cajones velas, 67 cajones quesos y 5 líos quesos pategras.—El remate empezará en frente al depósito Artigas Principal y seguirá en Aduana Nueva.

EL MARTES 27 del corriente, ... empezaré la ... intervencion de ... cuenta de quien ...

Desembarcado ...
100 sacos azúcar ...
Desembarcado ...
100 sacos azúcar ...
100 sacos azúcar ...
20 cajones q...
32 cajones q...
50 sacos azúcar ...
15 cajones q...
5 líos quesos ...
500 cajones v...
1000 cajones a...
La venta es d...

José B. Gomensoro

A los estancieros—... de 20 carneros ... pura, procedentes de la ... cabaña Nuestra Señora del Pilar.—En la barraca ... ra y Guinovart, calle ... núm. 282.

Rafael Ruano y Ca.

RICARDO SIENRA

Grandes remates de mercaderías de estacion

En la casa introductora de los señores

VIDIELLA Y C.ª

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social

EN LA CALLE RINCON NUM. 57

EL LUNES 26 de Marzo y dias siguientes á las 12 en punto

Continuaré las grandes ventas de estacion, siendo éstas por cuenta y órden de los señores Vidiella y C.ª

El surtido á venderse es completamente nuevo, recien recibido y se compone de artículos para la entrante estacion, como para:

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido en géneros de vestido, novedad en clases y gustos; confecciones para señoras y niñas; corsets blancos y de color; pieles boas, cuellos, pelerinas, juegos, etc., servilletas, ponchos de lana, lienzos, cobertores de lana blancos y de color; sederías, géneros fantasía, cintas de seda, sombreros para hombres y niños; artículos para novias, pañuelería de seda, hilo y algodon; camisetas de lana, camisas blancas para hombres y niños, cuellos y puños, calzoncillos de hilo y algodon, paraguas, gran surtido en calcetines y medias, botonería de nácar, corozo y metal, cognac y muchos otros artículos recien llegados.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido—Novedad en festones, embutidos, puntillas, juegos de tiras y embutido, etc., etc.

Nota—De acuerdo con la Comision del convenio sobre remates, los señores firmantes del mismo, pueden asistir como compradores.

Mucho recomiendo la asistencia á estos grandes remates. 819-mz.21

el que se acaba de describir; por el Oeste con don Emilio Guyer; por el Sur con la calle del Diez y ocho de Julio y por el Norte con la dicha ejecutada; y el tercero se compone de seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Este sobre la calle Salsipuedes por cuarenta y cuatro metros cuatrocientos noventa y seis milímetros de fondo al Oeste por donde linda con Robillard y por el Norte y Sud con la misma ejecutada.—Y cuarto—Otro solar de terreno sito en el mismo paraje de los anteriores compuesto de seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Este sobre la calle Salsipuedes por

Escritorio—Valiosos muebles de nogal, sillas, planos, etc.

Muebles de bambú, para vestíbulos, cuadros, bancos para jardin, estatuas, plantas, etc.

Mas detalles en programas y carteles.

La casa estará en exhibicion el próximo sábado de Gloria desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche. 787-mz.18

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 1.º de Abril 1894. Segundo re...

sala é infinidad de adornos y cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE

Salon—1 Rico juego compuesto de 17 piezas y tapizado en rico brocato 3 tintas, 7 magníficas galerías y 1 portier del mismo género, 1 consola dorada veneciana, otro 1 id entre ventana, 2 espejos grandiosos, 1 chiffonnier incrustado en bronce, 4 ricos negros venecianos, 1 piano perpendicular marca Victor Pruvost, 1 riquisima mesa de maquetería, 2 tiber japoneses con rica base de ébano, 2 bronces: El Estudio y El Trabajo, 1 espejo veneciano, 2 cuadros, 1 paisaje por E. Murand, 2 id marinas por L. Calvim, 1 paisaje por Deuquet, 2 platos vista de Rio Janeiro por Tabeya, varios cuadros por E. Mas é infinidad de renombrados pintores; puff, sillitas fantasía, etageres, chiffonniers, platos japoneses y cantidad de adornos y chiches para sala; gran alfombrado Bruselas cortado.

Antesala—1 juego de 7 piezas tapizado en rico elour génes, espejos, cuadros, floreros, mesitas, saliveras, adornitos, espejitos sobre mesa é infinidad de chiches; alfombrado.

Cuarto de vestir—1 jueguito de 3 piezas y tapizado en lampas y peluch, mesa de centro, tocador, alfombrado Bruselas, etc., etc.

Primer dormitorio—1 gran juego de erable roble interior, compuesto de gran ropero de 3 cuerpos, cama con docel tapizada con fino brocato, cómoda siche, lavatorio y 2 mesas de luz, todo con mármoles Santa Ana y lunas de cristal, alfombrado Bruselas, toalleros, juego para lavatorio, cuadritos, etc., etc.

Segundo dormitorio—1 juego de jacarandá compuesto de ropero con espejo, cómoda toilet, cama matrimonial con dosel, lavatorio y dos mesas de luz, alfombra, juego lavatorio, toallero, juego de agua, etc.

Otro cuarto de vestir—1 ropero de 3 cuerpos de jacarandá, lavatorios, etc., etc.

Comedor—1 juego comedor de nogal, compuesto de 2 magníficos aparadores, 1 mesa trinchar y otra id para 25 cubiertos y 12 sillas, asiento y respaldo de cuero de Córdoba; porcelanas, cristales, centros de mesa, 1 estuche de cubiertos de oro y plata y otro id de nickel para pescado, etc., alfombrado, 1 heladera, etc., etc.

Escritorio—1 juego para escritorio, 1 escritorio ministro, 1 cajita de fierro para familia, etc., alfombrado, tinteros, cuadros y útiles de escritorio, 2 cuadros óvalos: Tiers y Gambetta

Otro dormitorio—1 juego para 1 persona, de nogal, con filete de oro; juego lavatorio, juego de agua, etageres, etc., etc.

Otros 3 dormitorios con camas para 1 plaza.

Vestibulo—1 rico juego veneciano, vieux chêne de 9 piezas, todo esculpido, etc., etc.

Son 22 piezas ricamente amuebladas.

Nota—La casa podrá visitarse el domingo 18 y lúnes 19 de 11 a. m. á 10 p. m. 592 18.25

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De tres fracciones de terreno con edificios y tren á la puerta.—En Los Pocitos, el barrio de moda.—Gran oportunidad para los especuladores en tierras.—Base de venta: $ 95.685 38, pudiendo entregarse hasta la suma de $ 67.200 en cédulas hipotecarias de las series A ó B, á la par.

El dia 30 del corriente, de 2 á 3 de la tarde, al lado de la Bolsa, Zabala 65, procederemos á la venta de los referidos terrenos, de acuerdo con lo que dispone el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, expediente letra E, se va á proceder á la venta por el martillero público don Fernando Moratorio, asistido del alguacil y actuario, el dia 30 del corriente, de 2 á 3 de la tarde, al lado de la Bolsa, de tres fracciones de terreno situadas en el paraje denominado Los Pocitos, de este departamento, con todas las mejoras que contienen, compuesta la primera, segun el plano levantado por el agrimensor don Joaquin Travieso en 31 de Diciembre de 1887, de una extension superficial de 4 hectáreas, 11 áreas, 62 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, equivalentes á 5 cuadras, 5785 varas y 17 centímetros de otra, cuadradas, lindando por el Norte con el Camino de Rivera al Buceo, por el Sud con don Cayetano Lavagnino, por el Este con el Arroyo de Los Pocitos, por el Oeste con don Francisco Balparda y don José M. Rosete y por el Sudoeste con el Camino de Los Pocitos.—La segunda fraccion, comprende, segun el plano levantado por el citado agrimensor Travieso el 5 del referido mes de Diciembre una superficie de 1 hectárea, 95 áreas, 93 centiárias y 82 centímetros equivalentes á 2 cuadras, 6554 varas y 18 décimas cuadradas, que lindan por el Norte con don Bartolomé Zunino, por el Este con un gajo de los Pocitos, por el Oeste con el camino que vá á los Pocitos y por el Sud con don Vicente Vaio. Y la tercera fraccion mide una hectárea, 95 áreas, 93 centiáreas, 79 decímetros cuadrados, equivalentes á 2 cuadras y 6554 varas tambien cuadradas que lindan por el Oeste, donde mide 76 metros, con el camino de los Pocitos, por el Norte con don Cayetano Lavagnino por el Sud con don Vicente Dodero y por el Este con con un gajo de los Pocitos.

Se ha fijado como base de la venta, la suma 95.685 pesos 38 cts, importe de las dos terceras partes de la tasacion, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de 67.200 pesos en Cédulas Hipotecarias á la par, con el cupon del semestre corriente, siendo indiferentes que sean de las series A ó B.

Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay.

El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Marzo 10 de 1894.—*Benjamin Perereira*, actuario.

Nota—Por mas informes ocúrrase á los rematadores en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m.

752 mz 14

Pablo Luquet

JUDICIAL

Excepcional remate—En el corazon de la Aguada—Sin base de ningun género!! Al mejor postor!! Para pago de hipoteca. De la espléndida casa jardin edificada en un terreno de 5856 varas mas ó menos. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion calle Reducto núm. 62, el dia MARTES 27 de Marzo del corriente año, á las 4 p. m. Hago presente á los interesados en este remate, que la finca se remata libre de todo gravámen, á excepcion de que se adeuda el caño maestro que importa alrededor de 3000 $, y cuya venta se efectuará con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia MARTES 27 de Marzo de 1894, á las 4 de la tarde, por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene; situado á inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas, 51 décimas de otra equivalente á 4321 metros 40 decímetros cuadrados, que lindan por el Este con la calle Reducto, por donde tiene designada su puerta con el núm. 62; por el Sud con la calle Martin García; por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musio contra doña Rosa Fernandez sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurrir los interesados al Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Ituzaingo número 158 A y por mas referencias verse con el rematador, Dayman núm. 241 B. 723-mz.10

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

Una casa en el Carmelo—Tasacion bajísima—Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictado en los autos sucesorios de los cónyuges don Juan Manuel Mandiá y doña Leopoldina Carvalho, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una finca situada en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, con el terreno en que está construida compuesto éste de veinte y una varas de frente al Sud sobre la calle Cerro por cincuenta de fondo al Este, que por formar esquina son tambien de frente á la calle Sarandí, por el Norte linda con don Clímaco Segori y por el Oeste con don José Alvarez, tasada en la cantidad de *dos mil quinientos pesos oro*, encontrándose los títulos de la finca relacionados en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados. La venta se efectuará el juéves doce del entrante Abril á las cuatro de la tarde en la puerta de la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Marzo 16 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

799-mz.18

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aniceta Marquez de los Campos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 806 mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Cuzabot de Lede, citándose á la vez los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 22 de Febrero de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

589-mz.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eloisa Castellanos de Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos en la vía y forma que corresponde ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

633 mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan E. Souverbielle, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A. á estar á derecho.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

629-mz.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, por el alguacil, asistido del actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda, de una fraccion de terreno con el edificio que contiene, el cual consta de un salon de azotea, una cocina y el resto del terreno cercado, cuya fraccion que es parte de los solares núms. 17 y 18 de la manzana L del pueblo Lavalleja en este departamento y se compone de diez y seis metros de frente al Oeste sobre la calle General Artigas y 35 metros de fondo al Este, que por formar esquina son tambien de frente al Sud sobre una calle sin nombre, lindando por el Norte con parte de los mismos solares de doña Dolores Corporales de Perez y por el Este con el solar núm. 19. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 608 pesos y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos testamentarios de don Juan Pedro Ladarré que tramitan en este Juzgado.—Montevideo, Marzo 8 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

713-mz.26

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Portas, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

269-mzo.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agustin Conforte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho.—Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

596 mz 24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendidos en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

776-jl.15

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que sigue á los señores Ignacio Aduroz y Andrés Vivanco, ha recaido el decreto siguiente:—«Montevideo, Marzo 4 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á causa de dicho señor las costas y archívese—*Garzon*.»—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa dias.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

795 ab.17

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por los señores don Joaquin Brandao y C.ª contra don José M.ª Rosete, se va á proceder á la venta en almoneda de un solar de terreno y las mejoras que contenga, situado á inmediaciones del paraje conocido por Las Tres Cruces en este departamento, señalado en el plano respectivo con el núm. 22 de la manzana 9 de una extension superficial y cuadrada de cuatrocientos veinte y cinco metros, el cual linda por su frente al Oeste con la calle denominada Santa Fé, por el Este con el solar núm. 24 y por el Norte con los solares núms. del 12 al 16. La venta tendrá lugar al mejor postor el dia 26 del corriente de 3 á 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 67 y el comprador deberá oblar el 10 % de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Marzo 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

702 mz.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Timoteo Blanco y hno., deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Antonio Triay, en la calle 18 de Julio núm. 190, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 575 mz-22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Casimiro Margall, para la junta que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de los créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad é insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 814 mz 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos de las moratorias solicitadas por don Andrés Tórtora, se convoca á todos los acreedores del expresado señor, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar las dos personas que deben proceder á la verificacion de los balances presentados.—Montevideo, Marzo 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

765 mz.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 748-mz 21

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894.—*Juan M. Villar*. 274-ab 25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, de la ley de 7 de Julio de 1888, se hace saber: que en el juicio sucesorio de los cónyuges doña Juana Olabarrieta y don Eleuterio Delgado é incidente de rectificacion de la partida parroquial concebida en los siguientes términos: «El dia cinco de Diciembre del año mil ochocientos sesenta, yo el infrascrito Lázaro Gadea, por órden del prelado don Jacinto Vera en mision desposé y casé segun el uso del Ritual Romano á Eleuterio Delgado, hijo de José Delgado, con Juana Laberrete, hija legítima de Roque Labarrete y Angela Arballos, dispensándoles el señor Vicario el impedimento de consaguinidad, y tambien las tres conciliares proclamas, imponiéndoles la penitencia necesaria, declarando por hijos legítimos á Inocencia, Julian, Eugenia y Pedro hijos por el subsiguiente matrimonio.—*Lázaro Gadea*, presbítero», —ha recaido la sentencia del tenor siguiente: «Mercedes, Febrero 26 de 1894.—Vistos:—la solicitud de rectificacion de la partida de casamiento de f. 1.—Considerando: la conformidad manifestada por el Ministerio Público en su vista precedente,—y considerando: que se han efectuado las publicaciones prescritas por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, sin que durante el tiempo de ellos haya sido contradicha.—Por ello: declárase rectificada la expresada partida en la parte que determina á la cónyuge como Juana Labarrete en vez de Juana Olabarrieta,—y háganse las publicaciones y líbrese la comunicacion prevenida en el artículo 1.º de la Ley de 7 de Julio de 1888.—*Juan P. Ramirez*.» —Mercedes, Marzo 3 de 1894.—*Delfino Baycé*. escribano. 736-mz.21

En los autos iniciados por don Adrian Barrau, denunciando la incapacidad de doña Adelina Duplesis de Tampied, ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz el doctor Cárlos María de Pena, por auto del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, de fecha 14 de Diciembre ppdo.—Y á los efectos del artículo 389 del Código Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 7 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 722-mz 20

AVISOS OFICIALES

Direcion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el lúnes 26 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Marzo 12 de 1894. 746-mz.26

Inspeccion de Viticultura

La Inspeccion de Viticultura avisa á los señores viticultores encargados de viñedos, que en caso de que sus plantaciones estén atacadas por alguna enfermedad, deben comunicarlo á esta oficina por escrito, absteniéndose en absoluto de enviar ejemplares de cepas enfermas.

Montevideo, Febrero 21 de 1894.

Inspector de viticultura,
Enrique Diez Ocampo
551 mz.21

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Marzo 17 de 1894.

Esta Tesorería procederá el lúnes 19 del corriente al pago del presupuesto del personal enseñante, correspondiente al mes de Enero ppdo.

mz.21 *El tesorero.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio, lo siguiente: Que el señor don Juan Conrado Mösle, en representacion de los señores Menet y C.ª, comerciantes introductores, domiciliados en la calle Misiones núm. 193, se ha presentado solicitando inscripcion de las marcas de propiedad de estos últimos, á saber: Washington para tejidos en general; Ariadne, para tejidos en general; Girafa, para tejidos en general; Búfalo, para tejidos en general; Lienzo de Familia, para lienzos.

Montevideo, 15 de Marzo de 1894.

781-mz.28 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de salubridad

Deseando esta Direccion adquirir en compra cuarenta mulas mestizas, se llama á propuestas para su provision con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el lúnes 26 de Marzo próximo á las 4 p. m., en esta Direccion y en presencia de los interesados que concurran.

Montevideo, Febrero 23 de 1894.

603 mz 26 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 17 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado mixta núm. 1 de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

mz.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Marzo de 1894.

Se hace saber á los interesados que desde la fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril próximo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

mz.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gari**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras número 23, é hijo de don José Gari, italiano, fallecido en Montevideo el dia 29 de Noviembre de 1880 y de doña Catalina Borzone, italiana, de 52 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Quartino**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 43, é hija de don Lorenzo Quartino, italiano, de 78 años, casado, comercio y de doña Magdalena Accinelli, italiana, de 65 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

790-mz.29

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Sanchez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion pintor, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 208; hijo de don Manuel Sanchez, finado, y de doña Máxima Gonzalez, de nacionalidad argentina, de 49 años, de estado viuda, reside en la República Argentina; con doña **María del Cármen Morales**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad española, nacida en las Palmas, Gran Canaria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208, hija de don Antonio Morales, de nacionalidad español, de 35 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Dolores Santa Ana, de nacionalidad española, de 32 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

757-mz.22

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Clodoveo Tulio Bernengo**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Vecince, provincia de Alessandria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 77; hijo de don Pedro Bernengo, de nacionalidad italiano, de 69 años, estado casado, de profesion labrador, y de doña Juana Poggio, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casado, residen en Italia; con doña **Virginia Luisa Francisca Oliverio**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacida en Lomelo, provincia de Pavia, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 77; hija de don Alejandro Oliverio, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Gambarana, de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, residen en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

820-mz.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1894, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José María Silva**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad español y ciudadano legal de la República, nacido en Lanzarote, Canarias, de profesion empleado, domiciliado en la calle del Cármen núm. 57; hijo de don Francisco Silva, finado, y de doña María Clavijo, de nacionalidad española, de 75 años, de estado viuda, reside en España; con doña **María Eusebia Martinez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, departamento de la Colonia, de profesion planchadora, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 11; hija de don Adolfo Martinez, de nacionalidad oriental, de 76 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Dolores Bernardina, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

821-mz.29

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Julian Fagonde**, de nacionalidad francés, nacido en Vidart, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 10, de profesion carpintero; hijo de don Dionisio Fagonde, de nacionalidad francés, de 60 años de edad, domiciliado en la República Francesa, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Mariana Lañeur, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 57 años de edad, domiciliada en la República Francesa, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefina Garay**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 166 de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Garay, de nacionalidad francés, fallecido en esta ciudad el dia 13 de Febrero de 1876, y de doña Mariana Labat, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en la República Francesa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

758-mz.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Esbert**, de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 257, nacido en Palma de Mallorca, Islas Baleares, hijo legítimo de don Antonio Esbert, de 52 años, empleado, y de doña Catalina Serrano, de 53 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **Amelia Estrades**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en el Mercado Central núm. 65, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Francisco Estrades, de 50 años, viudo, español, comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña María Lescaraz, francesa, fallecida en esta ciudad en el año de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

811-mz.28

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Claudio Mendez**, de 26 años, soltero, oriental, agrimensor, domiciliado en la calle Canelones núm. 140, nacido en la Costa de Vera, departamento de Soriano; hijo legítimo de don Lauro Mendez, de 66 años, hacendado y de doña Simona Rovira, de 47 años, orientales, domiciliados en la calle Colonia núm. 306; y doña **Ana María Previtali**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 294, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Gerónimo Previtali y de doña Ana Alvarez, orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1891 y respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

809-mz.28

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Goldaraz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Guadalupe, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 333, de profesion hacendado, hijo de don Pedro Goldaraz, finado, y de doña Juana Vidal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la villa de Guadalupe; y doña **Rosa Polanco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de Guadalupe, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 333, de profesion labores de su sexo, hija de don Modesto Polanco, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 333, de profesion rentista y de doña Cristina Polanco, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 823-mz 29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Usal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 90, de profesion jornalero; hijo de don Juan Usal, fallecido, y de doña Juana Otero, fallecida; y doña **Antonia Eijo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Eijo, de estado casado, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en España, de profesion sastre, y de doña Lorenza Ramilo, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

825-mz.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gaibisso**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 412, de profesion empleado; hijo de don Francisco Gaibisso, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 412, de profesion comerciante, y de doña Ana Ganduglia, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 412; y doña **Rosa Laurenti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 464, de profesion labores de su sexo; hija de don Marcos Laurenti, de estado casado, de nacionalidad suizo, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 464, de profesion rentista, y de doña Josefina Scala, de estado casada, de nacionalidad suiza, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 464, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 826 mz.29

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo de año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Velasco**, oriental, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Convencion núm. 267; hijo legítimo de don Daniel Velasco, de nacionalidad oriental, fallecido; y de doña Eusebia Calo, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Victoria Vicini**, de 34 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Particular núm. 15; hija legítima de don Esteban Vicini, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion marino, residente en el Paraguay; y doña Tomasa Guayran, de 62 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada en la calle Particular número 15.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

741 mz21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Morrizon Carmichael**, de 32 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion mecánico, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Salto núm. 12; hijo legítimo de don Roberto Carmichael, de 66 años de edad, de nacionalidad inglés, de estado casado, de profesion mecánico, residente en el Brasil; y de doña Margarita Morrizon, de 60 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casada, residente en el Brasil; y doña **Manuela Paulós**, de 24 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 43b; hija legítima de don Manuel Paulós, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion constructor; y de doña Eulogia Ferrulia, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Chaná núm. 43b.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

742-mz 21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gonzalez**, español, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Santiago (provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Paysandú núm. 21; hijo legítimo de don Victorio Gonzalez, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España; y de doña María Gigirey, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Valentina Mata**, de 17 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Santiago (provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 361; hija legítima de don Francisco Mata, de nacionalidad español, (finado); y de doña Manuela Nuñez, de 39 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

743 mz 21

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesario Cotelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete número 163, de profesion jornalero; hijo de don José Cotelo, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Manuela Lema, española, de 58 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Juana Suguete**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en la provincia de Bidacia, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 257, de profesion labores de su sexo; hija de don Beltran Suguette, francés, de 53 años, casado, labrador, y de doña Catalina Doffor, francesa, de 51 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Sempalt.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

760-mz.23

En Montevideo, á 18 de Marzo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Decampo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 488 de profesion jornalero, hijo de don Juan Decampo, español, de 43 años de edad, casado en segundas nupcias, jornalero, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 488, y de doña Pastora Torres, que falleció en esta capital el 18 de Abril de 1888; y doña **Dolores Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 488, de profesion labores de su sexo, hija de don José Sanchez, fallecido en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Josefa Maniz, española, de 50 años, de estado viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

819-mz.28

En Montevideo, á 19 de Marzo del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celio Couto**, de estado viudo de doña Manuela Mussio, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Panamá núm. 54, de profesion pintor, hijo de don Francisco Couto, que falleció en esta capital el dia 13 de Enero de 1887, y de doña Angela Cirio, fallecida en esta capital el dia 28 de Octubre de 1875; y doña **María Teresa Ana Solari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Salto núm. 125 (7.ª seccion judicial), de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Solari, que falleció en esta capital el 13 de Agosto de 1876, y de doña Teresa Nozilia de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, de estado viuda labores de su sexo, domiciliada en la calle Salto núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

824-mz.29

En Montevideo, á 20 de Marzo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rosende**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 51, de profesion empleado; hijo de don Francisco Rosende, de nacionalidad español, de 47 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Juana Fernandez, española de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Bequeló núm. 51; y doña **Antonia Francisca Folgueral**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 51, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Folgueral, de nacionalidad español, de 52 años de edad, de estado casado, jornalero, domiciliado en la calle Bequeló núm. 51, y de doña Josefa Calvo, de nacionalidad española, de 52 años de edad, labores de su sexo, residente en la provincia de Leon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

822-mz 29

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los quince dias del mes de Marzo del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Giacoya**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Bassilicata, de 34 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Félix Giacoya, fallecido en Bassilicata (Italia), en el año 1868, y de doña Dominga Giacoya, de 70 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en el Manga, de estado viuda, de profesion labores de su sexo; y doña **María Giacoya**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Bassilicata, de 27 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Domingo Giacoya, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion labrador; y de doña Rafaela Labanca, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Bassilicata (Italia).

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 794-mz.29

En Maroñas, á los quince dias del mes de Marzo del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Masera**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en Rovereto, de 38 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Masera, fallecido en Rovereto (Austria), en el año 1873, y de doña Andrea Baffachi, fallecida en Trento (Austria), en el año 1875; y doña **María Dorigatti**, de estado soltera, de nacionalidad austriaca, nacida en Matarello, de 23 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Dorigatti, de nacionalidad austriaco, de 54 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Margarita Zorgi, de nacionalidad austriaca, de 50 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Matarello (Austria).

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

793 mz.29

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Marzo del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Vignart**, de estado viudo de Dolores Aguerreberry, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 41 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Vignart, fallecido en la Villa de la Union en el año 1884, y de doña María Passicot, fallecida en Buenos Aires en el año 1891; y doña **Francisca Luciana Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 30 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Alejo Rodriguez, fallecido en la Chacarita el dia 5 de Noviembre del año 1888, y de doña María Latorre, fallecida en la Chacarita el dia 1.º de Junio del año 1887.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 722 mz 29

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 7 de Marzo de 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Podestá**, italiano, de 52 años, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en el camino de Propios, Cerrito; hijo legítimo de don Juan Podestá, italiano, finado, y de doña María Podestá, italiana, de 60 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en Sayago; y la señorita doña **Francisca Abalos**, oriental, de 35 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el camino de Propios, Cerrito; hija legítima de don Manuel Abalos, argentino, fallecido, y de doña Petrona Martinez, oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 755-mz.22

En el Reducto y el dia 13 de Marzo de 1894 á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sozzo**, italiano, de 43 años de edad, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Goes núm. 10; hijo legítimo de don Francisco Sozzo, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Josefa Giordano, de 59 años de edad, ocupaciones domésticas, ambos italianos, casados, domiciliados en el departamento de Canelones; y la señorita **María Veracchi**, de 26 años de edad, italiana, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 19; hija legítima de don Juan Veracchi, italiano, de 60 años de edad, labrador, reside en Italia, y de doña Rosa Veracchi, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 768 mz.22

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los seis dias del mes de Marzo de 1894, á las 2 p. m., hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Barbero**, italiano, nacido en Boca Terano, Italia, de 31 años, domiciliado en la seccion, de profesion agricultor y de estado viudo de doña ... Sanchez, que falleció en esta seccion, é hijo legítimo de don Cárlos Barbero, italiano, de 58 años, viudo, jornalero, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de doña María Ghidone, finada; y doña **Rosa Sanchez**, española, nacida en las Islas Canarias, de 20 años, domiciliada en la seccion, de profesion labores de su sexo é hija legítima de don ... Sanchez, y de doña Antonia Gil, españoles, de ... y 54 años respectivamente, el primero agricultor y la segunda labores y domiciliados ambos en la seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil. 791 mz.22

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia ... del mes de Marzo del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bonifacini**, de 25 años, italiano, nacido en Génova, soltero, labrador, domiciliado en la calle Millan núm. 322 hijo de don Luis Bonifacini, italiano, casado, de 56 años, labrador, y de doña Teresa Curle, italiana, de 59 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Magdalena Castellano**, de 24 años, italiana, nacida en la provincia de Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 72, hija de don Juan Castellano, italiano, casado, de 43 años, labrador y de doña Teresa Pra, italiana, de 38 años, labores, ambos residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la ...*, oficial del Estado Civil. 791-mz.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Marzo del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Bernardo Brandini**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 30 años, de profesion ..., domiciliado en la calle Caiguá núm. 194; hijo de don Estéban Brandini, de nacionalidad italiano, de 75 años, de estado viudo, de profesion rentista, residente en Italia; y de doña María Anchieri, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Luisa Gorla**, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 194; hija de don ... Gorla, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Adela Caldevara, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Caiguá 194.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 780-mz.29

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Marzo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Angel Ernesto Nicoletti**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion sastre, domiciliado en la calle 18 de Julio número 598A; hijo de don Antonio J. Nicoletti, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa ..., de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Luisa Tosi**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 57; hija de don Domingo Tosi, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado viudo, de profesion constructor, domiciliado en la calle Caiguá núm. 57, y de doña Angela Corte, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 868-mz.29

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Marzo del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Hormiga**, nacionalidad oriental, de 39 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Timbó núm. 8; hijo de don José Hormiga, de nacionalidad español, finado, y de doña María ... Cabrera, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada en segundas nupcias; con doña **Jacinta Acuña**, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. ...; hija de don Juan José Acuña, de nacionalidad oriental, de 86 años, de estado casado, de profesion militar, domiciliado en la calle Constituyente núm. 180 y de doña Rosa Sosa, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle Constituyente 180.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 827-mz.29

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Marzo del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pose**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Caiguá núm. ..., de profesion empleado; hijo de don Manuel Pose, finado, y de doña María Irigaray, finada; y doña **Clara Lizuain**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. ..., de profesion labores de su sexo; hija de don M... Lizuain, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 178, de profesion tornero, y de doña Melchora Ardanéz, ...

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 745 ...

En Montevideo á 10 de Marzo del año 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos ...gnami**, nacido en la provincia de Génova, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. ..., de profesion comercio, hijo de don Angel Bignami, de nacionalidad italiano (finado); y de doña ... Scapozi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 132; y doña **Raquel Be...**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Gerlasco (provincia de Pavia), de 18 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 206, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan ..., de estado casado, de nacionalidad italiano, de ... años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 206, de profesion labrador; y de doña ...rita Sasini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 206 de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

que sólo un singular parecido le habia hecho confundir á Mlle. Delval con Blanca Riverol.

Sin embargo, despues de haber interrogado al dueño del hotel de los Príncipes, Bertrand, que este era el nombre del comisionista, no tuvo más que rendirse á lo que parecia evidencia. Para convencerle bastaba, por otra parte, una consideracion: su respeto hácia su principal no le dejaba admitir que su hija viajase sola con un hombre que se hacia pasar por su hermano.

En el café encontró á uno de sus clientes, con quien habia intimado, y con él jugó una partida de billar, y consumió un par de jarros de cerveza del Norte. La mejor manera de hacer negocios es ese, y al cabo ultimó uno de primera fuerza con el que trataba como amigo.

Antes de comer tuvo que escribir á Bonaud el resultado de su gestion, y al final de la larga carta contó el extraño incidente del hotel.

Una vez terminada esta obligacion, se abstrajo completamente en la lectura de un periódico.

Entre tanto Blanca Riverol, que habia quedado sola en su estancia del hotel de los Príncipes, escribia tambien á su padre.

«Padre mio,—le decia.—¿No perdonarás á la que tanto has amado el dolor que acaba de causarte? ¿Me abandonarás para siempre? Ahora que la falta es irremediable, siento toda la vergüenza y el horror que debí sentir antes, y apenas me atrevo á pedirte un perdon que no merezco... No me explico cómo he podido llegar á este punto exponiéndome á tu cólera y á tu desprecio. Mi mayor crímen es haber lacerado el corazon de aquel que tanta confianza y tanta ternura ha tenido para su Blanca... He obrado así en un momento de locura, no sé lo que he hecho.

»Tú sabes hasta qué punto te amo, y comprenderás que para causarte tamaña pena ha sido preciso que me arrastrara algo mas fuerte que mi voluntad. Solo un sentimiento indefinible ha podido hacerme perder la conciencia de mis deberes para contigo y para conmigo

misma. ¿Tú me perdonarás, no es verdad? ¿Me permitirás que te siga amando y que te ame más que nunca para reparar todo el mal que te he causado?

»Perdóname á mí y al hombre á quien amo. Es fuerza que me confiese á tí y te diga la verdad entera. Desde el dia en que le ví, amo á Gaston Mareteaux... ¡Perdon! ¡perdon! Al saber que querias casarme con mi primo he perdido la cabeza y queria darse la muerte... No nos rechaces... El y yo hemos obrado á impulsos de una pasion que no podiamos dominar. No rechaces á tus hijos, no los maldigas.

»Tengo tanto deseo de verte, de abrazarte, de oirte decir que me perdonas... He reflexionado tanto acerca de mi conducta, que estoy dispuesta á obedecerte en todo. Si no quieres que sea la esposa del que amo, solo te pediré que no des mi mano á otro... Estaré á tu lado siempre y á fuerza de cariño y de cuidados te haré olvidar mi falta.

»Ven, por el cielo te lo ruego, ven á buscarme y á dar el perdon, que es la única ventura á que aspira tu

BLANCA.»

Despues de haber escrito y enviado aquella carta, la jóven, agotadas sus fuerzas por tan encontradas emociones, con los ojos preñados de lágrimas, pero mas calmada, esperándolo todo de la bondad y del cariño de su padre, quedó sumida en un sopor semejante al sueño.

. . . .

—¡José! ¿Quieres ganar cien sueldos?

—No deseo otra cosa.

Y al decir esto, José, el mozo del Hotel de los Príncipes, alargaba ya la mano.

—¡Espera, espera! Necesito que me hagas antes una promesa.

—¿Cuál?

—Júrame no decir á nadie lo que voy á preguntarte.

—Lo juro una y mil veces.

—¿Cuál es el número de la habitacion de mademoiselle Delval?